



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La Resolución N°1608 que instauro, en el ámbito institucional de este Concejo Municipal, la "Sesión Especial por la Memoria" de carácter anual, en el marco del "Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia" de cada 24 de marzo; y que este 16 de marzo de 2024 en nuestra ciudad se conmemora el 50° Aniversario de la gesta "El Villazo", cuyos protagonistas fueron perseguidos, secuestrados, torturados y desaparecidos en 1975, y;

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

CONSIDERANDO: Que, en el año 2002 fue establecido cada 24 de marzo de cada año, por el Congreso Nacional, como feriado nacional a través de la sanción de la Ley 25.633, cuyo artículo 1° establece: "Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976";

que, el objetivo de la conmemoración de tal efeméride es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente, con el fin de no repetir, Nunca Más, la interrupción de los períodos democráticos y constitucionales en nuestro país ni la instalación del Terrorismo de Estado;

que, en este sentido, es necesario continuar construyendo espacios de debate y reflexión en diferentes ámbitos de nuestro país, provincia y ciudad, que promuevan el ejercicio de la memoria conjuntamente con la defensa de los derechos humanos y la dignidad del ser humano;

que, este Honorable Concejo Municipal debe, entre sus deberes y obligaciones, ser gestor de espacios de construcción democrática entre diferentes sectores de la ciudad que hacen a la participación ciudadana siendo, además, uno de los fundamentos de la Resolución N°1608;

que los objetivos de la Resolución N°1608 son:

- Continuar generando reflexión y concientización ciudadana sobre la importancia del fortalecimiento de la democracia como contexto de convivencia; del funcionamiento de sus organismos y la independencia de los poderes que la conforman; de la continuidad de los períodos constitucionales como forma de gobierno y modelo de sociedad.
- Generar espacios de participación ciudadana con intervención de los diferentes sectores de la sociedad; con interacción entre ellos y entre las autoridades que la representan.
- Acercar a nuestra comunidad al testimonio de los ciudadanos y ciudadanas que vivieron en primera persona las decisiones, acciones y formas de abuso de poder que padecieron a través del terrorismo de Estado ejercido por la última dictadura.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



- Difusión de leyes y normativas vigentes alusivas a la efeméride, y profundización del conocimiento ciudadano sobre el golpe de Estado cívico/militar perpetrado el 24 de marzo de 1976 junto a las características que el régimen impuso.

que, nuestra ciudad fue escenario histórico central de ensayo para el posterior sangriento período que atravesó nuestro país, desde 1976 a 1983 en la implementación de la más cruenta Dictadura Cívico-Militar de nuestra historia argentina;

que, en referencia a estos escenarios antesala, en documentados y libros como “El Villazo”, “Pichi” y en la publicación de Historia Regional del ISPEL N° 3, entre otros materiales literarios, se narra “Los 3 marzo” en referencia a nuestra historia reciente local, en relación a:

C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.

- Marzo de 1970: Llamado “Marzo de los claudicantes” por el profesor Ernesto Jorge Rodríguez, cuando la mayoría de los integrantes de la Comisión Interna de Acindar fueron despedidos junto con los activistas más representativos y combativos, la Comisión Directiva debió renunciar sin poder renovarse y la seccional local de la UOM fue intervenida, dejando a los obreros desmoralizados y desprotegidos.
- Marzo de 1974: Cuando cerca de 8 mil obreros de las fábricas Acindar, Metcon, Marathon, Villber más los talleres y empresas contratistas metalúrgicas, llevaron adelante un proceso de reclamo en defensa de la transparencia sindical y defensa de los derechos de los trabajadores conocido históricamente en todo el país como “El Villazo”.

- Marzo de 1975: Cuando en la madrugada del 20, un operativo de más de 4.000 efectivos policiales y una caravana de Falcon que llegaba a Villa Constitución desde Rosario y Buenos Aires, coparon la ciudad, allanaron las casas y el sindicato y encarcelaron a casi toda la conducción de la seccional junto a obreros metalúrgicos militantes. Hubo alrededor de un centenar y medio de detenidos, a los que se sumaban dirigentes de la Unión Ferroviaria local y de La Fraternidad. Fue el denominado “Operativo Serpiente Roja del Paraná”, siendo todos ellos víctimas fatales o sobrevivientes del terrorismo de Estado.

que, tras 45 años de impunidad para todos los actores de la represión consumada el 20 de marzo de 1975 en nuestra ciudad, en 2020, en Rosario se procesó a dos de ellos y en 2022 se ratificó a ambos para ser enjuiciados y juzgados en lo que significa un caso emblemático de la responsabilidad empresarial, relacionada con crímenes de lesa humanidad en la Argentina;

que, en diciembre de 2023, en la ciudad de Rosario y posteriormente en nuestra ciudad, se gana una lucha que se dio durante décadas al comenzar a desarrollarse el juicio oral y público de la causa “El Villazo”, vigente en la actualidad y en este año en que dicha gesta obrera cumplirá 50 años de historia;

que, las instalaciones de nuestro Concejo Municipal, fue sede de la transmisión de una de estas jornadas del juicio oral y público, recibiendo víctimas y a sus familiares, junto a ciudadanos y ciudadanas en general movilizados y solidarizados ante los aberrantes y

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



repudiables hechos, y comprometidos con una vida democrática institucional y social como modelo de convivencia a consolidar y perpetuar;

que, La “Sesión Especial por la Memoria” establecida por la Resolución N°1608, debe ser desarrollada en las instalaciones del Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, o en otras instalaciones que el Cuerpo Legislativo considere necesarias de acuerdo a asistencia y otros criterios organizativos, quienes también deberán seleccionar a los disertantes a cargo de la jornada y público a convocar.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Determínese, por parte de este Cuerpo de Concejales, en el marco del cumplimiento de la Resolución N° 1608, la causa “El Villazo” en el año de su 50º Aniversario de gesta nacional, como primera temática de la sesión inaugural de la “Sesión Especial por la Memoria” que debe llevar adelante este Concejo Municipal, de forma anual en el marco del “Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia”.

ARTÍCULO 2º: Será el Cuerpo de Concejales de este órgano legislativo, el que definirá los disertantes de la jornada y contenido en consenso con los protagonistas; estableciendo fecha, horario y lugar, así como también destinatarios de la misma con el fin de generar un espacio de reflexión local amplio y la interacción entre los mencionados actores debiendo cumplir, para tal fin, con los artículos N°4, 5 y 6 de la Resolución N°1608.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1719 Sala de Sesiones, 27 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.